



COMUNICACIÓN INFORMACIÓN RELEVANTE

ADL BIONATUR SOLUTIONS, S.A.

18 de junio de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información:

SUSCRIPCIÓN DE ADENDA CONTRACTUAL CON UN CLIENTE RELEVANTE

Mediante el presente Hecho Relevante se pone en conocimiento del mercado la suscripción por parte de ADL Bionatur Solutions, S.A. (la “**Sociedad**”), a través de la sociedad de su Grupo ADL Biopharma, de una adenda al contrato en vigor suscrito con uno de los principales clientes de la Sociedad, en virtud de la cual se espera incrementar la facturación con dicho cliente en una horquilla de un mínimo de 4,5 millones de euros y un máximo de 6,2 millones de euros, durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.

El cliente es una compañía extranjera líder en el sector de productos innovadores de alto valor añadido producidos por fermentación, y se refiere al desarrollo de un producto con aplicación en diferentes industrias, incluyendo la cosmética entre otras.

Jerez de la Frontera,

ADL Bionatur Solutions, S.A.

Dña. María del Pilar de la Huerta Martínez
Consejera Delegada